

Bogotá D.C, jueves 05 de febrero de 2026

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Evaluación Dependencias 2026

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, presenta el Informe de evaluación Institucional de Gestión por Dependencias 2025.

Se recomienda realizar la respectiva divulgación con los equipos de trabajo y tomar las acciones que consideren pertinentes según las recomendaciones hechas por esta oficina.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández - Subdirectora de Gestión Corporativa
Anggie Lorena Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Planeación
José Aldana Romero - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez – Subdirectora Artística y Cultura
María Alexandra Sandoval Concha – Jefe Oficina Jurídica
Erika Ríos- Contratista Líder de Comunicaciones
Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez- Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20261100019623 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 05-02-26 20:18:01

Fecha firma: 05-02-26 20:18:01

Laura Juliana Fandiño Cubillos - Contratista - Oficina de Control Interno

Aprobó:



5fd96f7df330afee4ff73edbc00828c80fbce17944f972af1c77749330c7a067



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: 20261100019623

Fecha: 05-02-2026

Pág. 2 de 2

Código de Verificación CV: 96f49



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



 ALCALDE MÁIOR DE BOGOTÁ D.C.  FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Proceso: Evaluación independiente de la gestión	
Documento: Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20261100019643 Fecha: 05-02-2026
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Evaluación Dependencias
FECHA:	05 de febrero de 2026
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora de Planeación • Oficina Jurídica • Oficina de Control Interno Disciplinario
LIDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Anggie Lorena Ramírez – Jefe Oficina Asesora de Planeación • María Alexandra Sandoval Concha - Jefe Oficina Jurídica • Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez- Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.
RESPONSABLE OPERATIVO:	Equipos áreas y procesos institucionales.
OBJETIVO:	Evaluuar el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las dependencias de la Entidad, con el fin de generar información objetiva, que sea tomada como criterio, para la evaluación definitiva de los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba.
ALCANCE:	1 de enero a 31 de diciembre de 2025.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”. • Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
--------------------------------	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información a la OAP como segunda línea de defensa.
- Análisis y evaluación de la información.
- Generación del Informe.
- Socialización de resultados (30 de enero de 2026).
- Publicación del informe.

La Oficina de Control Interno de conformidad con las normas citadas, evalúa cuantitativa y cualitativamente, la gestión de la vigencia 2025 por dependencias remitida por la OAP y establece el grado de ejecución de los compromisos definidos en la planeación institucional, tomando como base los

 ALCALDEZA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO		Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

resultados de la ejecución de los planes de acción por dependencias, consolidados por la Oficina Asesora de Planeación durante el 2025.

La Oficina de Control Interno el día 19 de diciembre del 2025 y el 05 de enero del año en curso solicitó a la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitir los Planes de Acción por Dependencias de la vigencia 2025 con el seguimiento de las unidades de gestión como primera línea de defensa, y la oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa. La información se recibió dentro del plazo establecido.

Teniendo en cuenta la matriz de planes de acción por dependencias, se presentan los siguientes resultados con corte a diciembre 31 de diciembre de 2025. El detalle de las observaciones y recomendaciones se encuentra en la mencionada matriz (Anexo No. 1) la cual hace parte integral del presente informe.

En la parte final de documento se mencionan las fortalezas y oportunidades de mejora específicas y generales cuando fueron observaciones reiteradas en la mayoría o en todas las áreas evaluadas.

La OCI establece criterios de evaluación cuantitativos tal como se presenta a continuación:

TERMINO	Criterio	Peso %
EFICACIA*	Cumplimiento total	100%
	Avances en la gestión	Según medición del indicador
	Sin gestión	0%
EFICIENCIA	Cumplido en términos	100%
	Cumplido vencido	70%
	Sin cumplir	0%
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Promedio Eficacia + Eficiencia	

*Cuando no se cuente con la medición de primera línea de defensa

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

A continuación, se enuncia el resultado de la verificación de las actividades a cargo de cada área, tomando como referencia el promedio resultante entre el porcentaje de eficacia y eficiencia, el cual arrojó lo siguiente:

1. OFICINA JURÍDICA:

Criterio	# de Actividades
Cumplimiento total	3
Cumplimiento parcial	1
Incumplidas	1
Total	5

 <small>ALCALDE MÁJOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	<small>FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDANÓ</small>		Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

2. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

Criterio	# de Actividades
Cumplimiento total	4
Cumplimiento parcial	2
Incumplidas	0
Total	6

3. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:

Criterio	# de Actividades
Cumplimiento total	2
Cumplimiento parcial	0
Incumplidas	0
Total	2

FORTALEZAS:

- ✓ Monitoreo y seguimiento realizado por primera y segunda línea de defensa en los planes presentados.
- ✓ Se ha acatado de manera oportuna y efectiva las recomendaciones formuladas por la OCI en evaluaciones anteriores, evidenciando compromiso con el mejoramiento continuo y el fortalecimiento de los procesos.
- ✓ Cumplimiento en la entrega de información a la tercera línea de defensa para realizar el seguimiento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda asegurar la coherencia entre la formulación de la meta, indicador, la actividad propuesta y el producto entregable (mecanismo de verificación) , teniendo en cuenta que se evidenció en el periodo evaluado, actividades incumplidas y con el 70% de cumplimiento por debilidades en la formulación del plan.
2. Se recomienda a la segunda línea de defensa en su seguimiento, generar alertas y recomendaciones sobre la formulación y el cumplimiento de las acciones a la primera línea de defensa, para asegurar ajustes razonables antes de la evaluación de tercera línea de defensa.
3. Se recomienda hacer un seguimiento periódico a los planes de dependencias que permita tomar decisiones sobre su ejecución y ajustar o modificar la formulación de los mismos teniendo en cuenta cambios institucionales o modificaciones de lineamientos que impactan su ejecución.

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	<small>FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO</small>		Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

4. Se sugiere revisar los resultados de la evaluación realizada por la OCI, de tal manera que se tengan en cuenta las recomendaciones específicas en cada actividad, para la formulación de los planes 2026.
5. Se recomienda priorizar los aplicativos tecnológicos con los que cuenta la entidad para la recolección y organización de evidencias con el fin de evitar reprocesos en la evaluación por parte de la OCI y asegurar su conservación adecuada.
6. En término generales se recomienda revisar los lineamientos internos sobre la formulación de planes e implementarlos integralmente.

LAURA JULIANA FANDIÑO CUBILLOS AUDITOR
ANGELICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

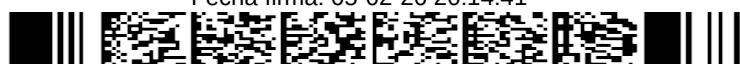
Documento 20261100019643 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno
Fecha firma: 05-02-26 20:20:29
Fecha firma: 05-02-26 20:20:29

**Laura Juliana Fandiño
Cubillos**

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 05-02-26 20:14:41



61982d86752512796e9c72f904c5a9174b1cd91287ed16a3a5e67e54bbfae7f9

Código de Verificación CV: d0802

Anexos: 1 folios